REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 10531

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 10 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "ASEA S.A.";

QUE el señor Ing. Jan E. Bjork, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía "ASEA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N° SC-DIA-IAE-81-350 y el memorando N°DIA-IAE-81-350 de 4 de agosto de 1981, mediante los cuales se establece que la reforma de estatutos de la compañía "ASEA S.A.", se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de junio de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-81-247 de 7 de agosto de 1981, emitió informe favorable para la reforma de estatutos de la compañía "ASEA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ASEA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de junio de 1981,

celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ASEA S.A.", celebrada en esa Notaría el 8 de agosto de 1977, que mediante escritura pública de 10 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "ASEA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 10 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía"ASEA S.A.", celebrada el 10 de junio de 1981, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 10 de junio de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 AGO. 1981

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y ...

firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ASEA S.A.", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 AGO. 1981 CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA
7-VIII-81
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 107 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL